

1880.
ha de reconocerlo o renta la cantidad que se
lave el Perito Jhn de Isasa, encada no de
ellos, y para este efecto y su mejoramiento se
dan la Comision necesaria.

Al Memorial de Agustin Antonia de Galarraga
en que representando el menage que se la paso
por Jhn de Isasa en mte de la villa para que
frangueave para algunos dias la Casa cerrada
sua existente en el Barrio de Santa Clara para
posito de un corto numero de Carras de cal, y su
quiora condescendencia a esta inivision en in-
teligencia de que de la existencia de otra Cal
en aquel sitio no rembrava perjuicio alguno,
solicita y pide se le permitan los que se le han
sobrevenido por la caida de una gran porcion
de pared de aquella cerrada Casa, causada
de mucho peso de otra Cal, y tam. en los que en lo
sucesivo le quedaran ocurrencia en otra Casa pro-
pia anven suya a una pared se halla arm-
mada, se acordò no ha lugar, y ocurrencia esta
parte a Manuel Jhn de Urbeta Secretario de la
Poblacion de Alza, por cuya Cuenta se hallan
aquellas Carteras, y haver decretado la villa su

admiron y pecuo con Condicion de que el suso dho S.
 utare el permiso correspondiente para porito de el
 en la muerte de la Cava de S. Frant holome, del Virg.
 uno suso a pagar por el mismo, y no por la Villa la
 ta de Texreno que se ocupave durante la exiter
 en el de Stran Calev, como todo se acredita y ciudencia
 del decreto dictado por la murra en mo de sus cuim
 mientos ordinarios, con vista y presencia del memoxi
 que presento dho Yubreta solicitando el Vecuo de
 trecientas Cargas de aquel genero para la execu
 del Puente nuevo y Camion proyectados en el parz
 de de Santa clara, encues Herminio mal mudo Yu
 pasar a la presentante en nombre de la Villa el me
 rage que suporre su Memorial — — — — — E
 Ala declaracion del citado Genio Ysava relativa ale
 tado del cielo Yavo de la Hermita de Santa clara, y
 ala necesidad del Pretejo de su Cava, se acordo que
 suspendiendo por aora la execuion y composicion
 de aquel, se proceda a Jornal por el Heronero de
 Villa al Pretejo del tejado de la expresada Casa
 Preventose enerte Congreso. Carta de esta Novilima
 b de Catonce de este mes, en que

repro
 ro de
 le
 rava
 aso
 ue
 rada
 trada
 m
 in
 al
 no,
 han
 m
 da
 do
 pro.
 m
 ca
 la
 and
 u

J. L. Villa de Meneencia

Camuel Torre de Sabietta vecino de la P.
 blacion de Abra con todo respeto deuido dire que en
 virtud ^{del} Memorial que presentamos a V.S. en uno de sus ^{dy}
^{untam.} Celebrados dias annex para la entrega de trescientas
 Cargas de Cab en el baxio de Santa Clara para la efec-
 curion del nuevo Puente de piedra, y sus aderenentes obras
 de Camerias que tiene proyectadas V.S. hacon en dho parafe
 al Cumplimiento de su obligacion empero el exponerme a
 conducir dhas Cabes al prebenido parafe, y luego que sero
 rifico la entrega de Cienos y ~~setenta~~ Cargas se le expi-
 ro la Cabera correspondiendo mucho menor Cantidad
 de Cargas de las que tenia concebidas el exponerme
 en esta inelificencia; Sup. ^{ca} a V.S. se digne hacerle
 el libramiento de las prebenidas Cienos y ~~setenta~~ Car-
 gas de su entrega al precio estipulado de Siete ~~rs.~~ por
 cada Carga, Espera con Fabor de la generosidad de
 V.S.

Manuel Torre de Sabietta